

Tlajomulco de Zúñiga. Jalisco a 31 de Febrero del 2021.

ASUNTO: Reporte de Actividades, Febrero del 2021.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez.
Director de Área Administrativa y Financiera
Del Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco.

Por medio de la presente, envié un cordial saludo, y así mismo aprovecho para rendir información respecto a mis actividades correspondientes del periodo que comprende del 01 al 28 de Febrero del 2021, siendo las siguientes:

- Revisión de Expedientes de Personal Activo.
- Aplicación de Entrevistas por competencias a Candidatos para vacantes de 911.
- Aplicación e interpretación de Pruebas Psicométricas a candidatos.
- Filtrar referencias laborales, vecinales y personales de los candidatos.
- Organización y aplicación de nuevo protocolo de Reclutamiento y Selección de Personal.
- Elaboración y Entrega de Contratos y nombramientos para firma.
- Reportes de Altas, bajas y modificaciones del personal.

Además, durante el periodo por el cual se presenta este informe, participé y colaboré en la elaboración de múltiples trabajos de carácter administrativo.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

N1-ELIMINADO 6

Nancy Daniela García De La Peña

Prestación de Servicios del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y
Computo del Estado de Jalisco.

C.C.P. Lic. Martha Graciela Plascencia Ayala.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."